

INSTRUCCIONES DE 24 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, SOBRE LA MATRÍCULACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA EL CURSO 2008/09.

El apartado 3 de la disposición final tercera de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma, en el marco de sus competencias.

Por ello, esta Dirección General tiene a bien dictar las siguientes Instrucciones:

Primera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, todo el alumnado que vaya a cursar la educación secundaria obligatoria en el curso 2008/09 deberá formalizar su matrícula, en el centro en el que está admitido, entre los días 1 y 10 de julio, con las salvedades recogidas en las instrucciones segunda.3 y tercera.

Segunda.

1.- El alumnado que reúna los requisitos académicos para acceder o promocionar a los cursos 1º, 2º, 3º ó 4º de educación secundaria obligatoria, formalizará su matrícula para el curso que corresponda, sin perjuicio de que deba realizar, en su caso, la prueba extraordinaria de las áreas o materias que no haya superado en la última sesión de evaluación ordinaria.

2.- El alumnado cuya promoción al curso siguiente dependa del resultado de las pruebas extraordinarias formalizará su matrícula teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Las casillas que figuran en el apartado 3 del Anexo X de la citada Orden, relativas al curso en el que se matricula y a las materias optativas del mismo, no se cumplimentarán y en el apartado OBSERVACIONES deberá figurar el siguiente texto:

“Durante el año académico 2007/08 este alumno o alumna está matriculado en el curso de E.S.O. y su promoción depende del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre”.

- b) En el mes de septiembre, el alumnado al que se refiere este apartado deberá cumplimentar el Anexo I que se adjunta a estas Instrucciones como información complementaria a la que figura en la matrícula que realizó en el mes de julio. Dicho anexo deberá entregarlo en el centro en el primer día hábil siguiente a aquél en que se le comunique el resultado de las pruebas extraordinarias y la consecuente decisión sobre su promoción, para que sea incorporado al impreso en el que formalizó la matrícula.

3.- El alumnado matriculado durante el año académico 2007/08 en el 4º curso de E.S.O. que no haya sido propuesto para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, una vez finalizada la evaluación ordinaria, deberá proceder del modo siguiente:

- a) En el plazo establecido para la matrícula en E.S.O., es decir del 1 al 10 de julio, deberá presentar, debidamente cumplimentado, el documento que como Anexo II se adjunta a las presentes Instrucciones y no deberá formalizar matrícula alguna en E.S.O. en dicho plazo.
- b) Una vez celebradas las pruebas extraordinarias de septiembre, el alumnado que repita el 4º curso de E.S.O. deberá formalizar su matrícula para este curso, para lo que debió cumplimentar en el mes de julio el Anexo II al que se ha hecho referencia en la letra a) anterior. Dicha formalización de la matrícula deberá llevarla a cabo en el centro en el primer día hábil siguiente a aquél en que se le comunique el resultado de las pruebas extraordinarias, y la consecuente decisión sobre su promoción, mediante la presentación del Anexo X de la referida Orden.

Tercera.

1.- El alumnado que haya estado matriculado durante el año académico 2007/08 en un centro público que, además de la educación primaria, imparte los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, se inscribirá en el plazo establecido en el artículo 34 de la Orden de 24 de febrero de 2007.

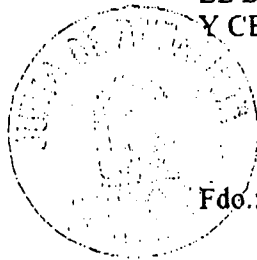
2.- No obstante lo anterior, el alumnado del 2º curso de la educación secundaria obligatoria que promoció al 3º curso una vez realizadas las pruebas extraordinarias del mes de septiembre, podrá formalizar su matrícula en el centro docente que le corresponda, en los dos días hábiles siguientes a aquél en que se le comunique el resultado de las citadas pruebas extraordinarias y la consecuente decisión sobre su promoción.

Cuarta.

Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de las presentes instrucciones a los centros docentes a los que sean de aplicación en el ámbito territorial de su competencia y, asimismo, velarán por su cumplimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2008.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y CENTROS.**



Fdo.: Alberto Ollero Calatayud.

ANEXO I

D/Dña como representante legal del
alumno/a matriculado en
educación secundaria obligatoria para el año académico 2008/09 en el centro.....
.....de.....(.....),
le comunica que dicho alumno/a, a la vista de las calificaciones obtenidas en la prueba
extraordinaria de evaluación y de la decisión adoptada en cuanto a su promoción de curso, se
matricula en curso de educación secundaria obligatoria y solicita cursar las siguientes
materias optativas:

.....
.....
.....

En, ade septiembre de 2008.

Fdo.:

SR./SRA. DIRECTOR /A DEL

ANEXO II

D/Dña , como representante legal del
alumno/a , matriculado
durante el año académico 2007/08 en el 4º curso de la educación secundaria obligatoria en el
centro..... de..... (.....)

Expone que dicho alumno/a está pendiente del resultado de la prueba extraordinaria a
realizar en septiembre para, en su caso, ser propuesto para la expedición del Título de
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por lo que, si no fuera propuesto para la
expedición de dicho título, le manifiesta su deseo de que continúe escolarizado, durante el año
académico 2008/09, en el 4º curso de la educación secundaria obligatoria en este centro.

En , a de julio de 2008.

Fdo.:

SR./SRA. DIRECTOR /A DEL